



Ministerio de Minas y Energía

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

RESOLUCIÓN No. 094 DE 2003

(25 SET. 2003)

Por la cual se módica la Resolución CREG-021 de 2003 para reasignar a la empresa COMINGAS S.A. E.S.P. las metas de Reposición de cilindros portátiles correspondientes a las empresas DISTRIGAS S.A. E.S.P. y RAYCOGAS S.A. E.S.P.

LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por las Leyes 142 de 1994 y 689 de 2001, y en desarrollo de los Decretos 1524 y 2253 de 1994, y

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994 corresponde a la Comisión de Regulación de Energía y Gas regular el servicio público domiciliario de gas combustible;

Que según el Artículo 23 de la Ley 689 de 2001 corresponde a la CREG establecer la regulación aplicable a la reposición y mantenimiento de cilindros portátiles y tanques estacionarios;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 689 de 2001, la CREG expidió la Resolución 019 de 2002, por la cual se reguló la reposición y mantenimiento de cilindros y tanques estacionarios utilizados en la prestación del servicio de Gas Licuado del Petróleo (GLP), y previó el establecimiento de metas individuales de reposición de cilindros portátiles para cada una de las empresas distribuidoras de GLP;

Que mediante la Resolución CREG-071 de 2002 se establecieron las metas individuales de reposición por empresa, para ser ejecutadas durante el período diciembre de 2002 - noviembre de 2003;

Que la CREG expidió la Resolución CREG 021 de 2003, por la cual se modificó el Anexo de la Resolución CREG 071 de 2002 sobre Metas Individuales de Reposición de cilindros portátiles utilizados en la prestación del servicio de Gas Licuado del Petróleo (GLP), de acuerdo con lo previsto en la Resolución CREG 019 de 2002;

Por la cual se módica la Resolución CREG-021 de 2003 para reasignar a la empresa COMINGAS S.A. E.S.P. las metas de Reposición de cilindros portátiles correspondientes a las empresas DISTRIGAS S.A. E.S.P. y RAYCOGAS S.A. E.S.P.

Que de acuerdo con la comunicación radicada en la CREG con el número E-2003-007958, la empresa COMINGAS S.A. E.S.P. informó que con fecha Abril de 2003 adquirió las distribuidoras minoristas DISTRIGAS S.A. E.S.P. y RAYCOGAS S.A. E.S.P. de la ciudad de Pereira, y asumió la prestación de Servicio Público Domiciliario que realizaban dichas distribuidoras.

Que dado que COMINGAS S.A. E.S.P. continuará prestando el servicio debe responder por la seguridad de los cilindros de respaldo operativo adquiridos a DISTRIGAS S.A. E.S.P. y RAYCOGAS S.A. E.S.P. y de los cilindros de los usuarios que conforman su nueva base de clientes.

Que en este sentido es necesario asignar las metas de reposición de las empresas DISTRIGAS S.A. E.S.P. y RAYCOGAS S.A. E.S.P. establecidas en la Resolución CREG 021 de 2003 a la empresa COMINGAS S.A. E.S.P. ;

Que la Comisión de Regulación de Energía y Gas en la Sesión No. 222 del 25 de septiembre 2003, acordó asignar las metas de reposición de cilindros de GLP a la empresa COMINGAS S.A. E.S.P.;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Metas individuales de Reposición de cilindros portátiles para COMINGAS S.A. E.S.P. Las metas individuales trimestrales de reposición de cilindros portátiles de la empresa COMINGAS S.A. E.S.P. correspondientes al período de ejecución del programa de mantenimiento y reposición previsto en la Resolución CREG 021 de 2003, son las siguientes:

METAS INDIVIDUALES DE REPOSICIÓN - COMINGAS S.A. E.S.P. JULIO DE 2003 - JUNIO DE 2004

No.	RIT	RUIR	DISTRIBUIDOR	Julio-Septiembre 2003				Octubre-Diciembre 2003				Enero-Marzo 2004				Abril-Junio 2004			
				METAS INDIVIDUALES DE REPOSICIÓN PARA EL PRIMER TRIMESTRE				METAS INDIVIDUALES DE REPOSICIÓN PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE				METAS INDIVIDUALES DE REPOSICIÓN PARA EL TERCER TRIMESTRE				METAS INDIVIDUALES DE REPOSICIÓN PARA EL CUARTO TRIMESTRE			
				20 lb	40 lb	100 lb	TOTAL	20 lb	40 lb	100 lb	TOTAL	20 lb	40 lb	100 lb	TOTAL	20 lb	40 lb	100 lb	TOTAL
1891440798-82-6601000-2			COMINGAS S.A. E.S.P.	614	976	240	1,830	1,845	2,925	720	5,490	1,845	2,925	720	5,490	1,845	2,925	720	5,490

ARTÍCULO 2º. Elimínanse las metas individuales trimestrales de reposición de cilindros establecidas en el Anexo 1 de la Resolución CREG 021 de 2003 correspondientes a las empresas DISTRIGAS S.A. E.S.P. y RAYCOGAS S.A. E.S.P. en virtud de que estas empresas no continuarán prestando el servicio.

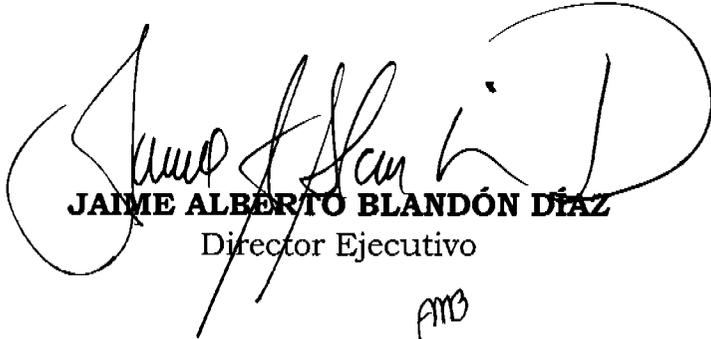
Por la cual se módica la Resolución CREG-021 de 2003 para reasignar a la empresa COMINGAS S.A. E.S.P. las metas de Reposición de cilindros portátiles correspondientes a las empresas DISTRIGAS S.A. E.S.P. y RAYCOGAS S.A. E.S.P.

ARTICULO 3º. La presente Resolución rige partir de su publicación en el Diario Oficial y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. 25 SET. 2003


MANUEL MAIGUASHCA OLANO
Viceministro de Minas y Energía
Delegado del Ministro de Minas y
Energía
Presidente


JAIME ALBERTO BLANDÓN DÍAZ
Director Ejecutivo
AMB